

Expte.: 2023/PPT\_01/000034

**Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura temporal de puestos de trabajo, mediante comisión de servicios de carácter voluntario.**

Vista la convocatoria efectuada en el expediente de referencia para la cobertura temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario; de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril); previa propuesta motivada sobre la apreciación de la idoneidad de las personas candidatas, así como el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria; comprobado que para atender el gasto que conlleva la adscripción de los puestos de trabajo objeto de este expediente, existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, resuelvo:

Adscribir en comisión de servicios de carácter voluntario al personal funcionario de carrera que figura en el anexo, en los puestos que asimismo se indican, con efectos desde el día de la toma de posesión, con una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, cesando en los puestos que venían desempeñando. El personal funcionario mantendrá reservado el puesto al que se encuentra adscrito con carácter definitivo mientras dure la presente comisión de servicios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7P2KRKAA4CZPWL7UGBGNDVEI	Fecha	20/10/2023 13:43:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (DIPUTADA TRANSP, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2KRKAA4CZPWL7UGBGNDVEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2KRKAA4CZPWL7UGBGNDVEI</a>	Página	1/2



**ANEXO. Información de las personas adjudicatarias, puesto reservado y puesto en comisión de servicios**

Puesto comisión de servicios				Puesto reservado			Datos personales adjudicatario/a		
Nº	Código	Puesto	Nivel	Código	Puesto	Nivel	Apellidos y nombre	Grupo	Cuerpo o Escala
1	1855	Jefatura de Servicio de Deportes	26	2446	Técnico de Administración General	22	López Duzmán, Camilo José	A1	Técnico de Administración General
2	2237	Jefatura de Servicio de Instalaciones Deportivas	26	2470	Técnico Superior de Deportes	22	Borrego Granados, María Luisa	A1	Técnico Superior de Deportes
3	2332	Secretaría de Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas	18	3440	Administrativo	17	Albaladejo Sierra, Mario	C1	Administrativo

Código Seguro de Verificación	IV7P2KRKAA4CZPWL7UGBGNDVEI	Fecha	20/10/2023 13:43:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (DIPUTADA TRANSP, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2KRKAA4CZPWL7UGBGNDVEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2KRKAA4CZPWL7UGBGNDVEI</a>	Página	2/2

